

Junta Departamental de
Durazno

BREVE RESEÑA HISTORICA DEL PREDIO Y EDIFICIO DE LA ACTUAL JUNTA DEPARTAMENTAL

Mayo, 15 de 1834.

Se presenta Don FRANCISCO RUA , ante la Junta Económica Administrativa, solicitando autorización para poblar un solar, ubicado en la Plaza Nueva de la Villa, con frente a la Plaza por el Norte, por el Oeste, con don Isidro Osorio y por el Este, con terreno de José Silva.- Sus medidas eran de 25 varas de frente y cuenta de fondo.

Enero, 19 de 1857.

Se pasa el solar a nombre de Don Pedro Juan Palacios, por un costo de 40 patacones. Firman la transferencia, el Sr. Francisco Rua, Alejandro Frochan y Pedro Ricalde.

Enero, 23 de 1863.

Se vende la mita del solar, 12 varas y ½ de frente por 50 de fondo a Don José Vidal, en $ 120.oo de a 8 reales en monedas de oro y plata. Firma Juan Palacios.

Enero 28 de 1863.

Solicitud de Pedro Palacios, al Jefe Político del Departamento del Durazno, para que se le autorice la construcción de una vivienda.



Junta Departamental de Durazno

<u>Enero, 1 de 1863.</u>

El Departamento de Policía concede la autorización a Pedro Palacios. Se le cobra por derechos $ 1,60. Firma Benjamín Paris. Of. Aux.

<u>Junio 2, de 1873.</u>

La Sucesión de Pedro Palacios y Doña María de los Reyes Laguna, vende a favor de Juan J. de los Santos y Domingo Lamela, terreno y finca en $ 2.950.oo

<u>Junio 8, de 1873.</u>

Se efectúa la escrituración del terreno y finca.

<u>Junio 9, de 1873.</u>

Se vende a Ramón Gutiérrez de Celis, parte del terreno en $ 1.790.oo. Se escritura por parte del Escribano Público Antonio Marroche.

<u>Diciembre7, de 1880.</u>

Nota del escribano Nogueira, que comunica que Domingo Lamela notificó la venta y rectifica la medida del frente, expresando que son 12 metros y 56 centímetros y no 13 y ½ como expresaba la escritura. Sigue escritura firmada por el Escribano José P. Nogueira.

<u>Agosto 9, de 1886.</u>

Fallecido Don Ramón Gutiérrez de Celis, ante el Juez Letrado Departamental (Montevideo) Don Wenceslao Regules, se presentó Doña Josefa Gutiérrez, a quien se le adjudica el bien, en calidad de heredera.

<u>Noviembre 26, de 1909.</u>

Se hace reconocimiento de propiedad por parte del Intendente Dr. Rufino Peluffo, a favor de la Sra. Josefa Gutiérrez de Etcheverrito.



Junta Departamental de Durazno

Noviembre 30, de 1909.

Se inscribe en el Registro de Ventas a nombre de Josefa Gutiérrez de Etcheverrito.

Diciembre 17, de 1909.

Josefa Gutiérrez de Etcheverrito y su esposo Don Santana Etcheverrito, venden a favor del Banco de la República Oriental del Uruguay la propiedad situada en la ciudad de Durazno, frente a Plaza Sarandí, calle Mariscala. La superficie que se deslinda tiene un área de novecientos cincuenta y tres metros, dos mil doscientos milímetros. Veintidós metros, ciento sesenta y ocho milímetros de frente por cuarenta y tres de fondo.
En este predio se construyó la Sucursal Durazno, del Banco de la República Oriental del Uruguay, según proyecto del Arquitecto Octavio Ramos Suárez.

Setiembre 4, de 1951.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DE URUGUAY RESOLUCION DE DIRECTORIO. Se hace saber a la Suprema Corte de Justicia que se está dispuesto a vender los locales ocupados por la Sucursal y casa de familia del Gerente en Durazno, por la suma de $85.000.oo y se aclara que el bien será entregado una vez que esta sucursal pase a ocupar el nuevo edificio.

Mayo 4, de 1954.

Se concede a la Suprema Corte de Justicia la tenencia precaria del inmueble.

Noviembre 18, de 1965.

El Poder Legislativo Nacional, dicta una Ley por la que se autoriza al Banco de la República enajenar inmuebles destinados a oficinas. Esta Ley fue consecuencia de la negativa de extender escrituras por parte de los Escribanos del Banco por considerar que el BROU no estaba habilitado para la enajenación de los inmuebles, por lo que se solicitó al Poder Ejecutivo, elevara mensaje al Poder Legislativo, proponiendo la autorización.
En el marco de esta Ley, se enajenaron los inmuebles de las Sucursales de Durazno, Mercedes y Rocha.



Junta Departamental de Durazno

Julio 28, de 1970.

Procédase a la escrituración a favor de la Suprema Corte de Justicia del inmueble propiedad del Banco, que sirviera de asiento a nuestra sucursal Durazno (incluida la casa de familia)

Noviembre 4, de 1970.

Informe del Sub Gerente del BROU que expresa que la Suprema Corte de Justicia se halla en condiciones de proceder a la escrituración del bien inmueble, condicionando a que no se ocasionen gastos, en virtud de que no poseen recursos y que quedan a la espera de contactos para la designación se escribano.

Diciembre 3, de 1972.

Por gestiones del BROU ante la Suprema Corte de Justicia, se informó que este asunto está radicado en la Escribanía de Gobierno y Hacienda, la que debe autorizar la escrituración, la que manifestó que aún no se realizó ni se ha fijado la fecha para su otorgamiento.

Junio 6, de 1974.

El Banco de la República Oriental del Uruguay reitera a la Suprema Corte de Justicia la solicitud de realizar la escrituración del inmueble.

Junio 4, de 1976.

Se efectúa la escritura por parte del Escribano Quagliatta a nombre de la Suprema Corte de Justicia.

Abril 10, de 1992.

Resolución Nº289/92. La Suprema Corte de Justicia autoriza la enajenación del Padrón Nº1071, a favor del Gobierno Departamental de Durazno, en U$S 80.000.oo

Mayo 20, de 1992.

Oficio "A" Nº96/92.- El Ejecutivo Departamental solicita a la Junta Departamental autorización para adquirir el bien padrón Nº1071, que fuera sede de los Juzgados Letrado y de Paz. El valor del mismo es fijado en U$S 80.000.oo, pagaderos en ocho cuotas semestrales de U$S 10.000.oo



Junta Departamental de Durazno

Mayo 22, de 1992.

Por Decreto Nº571/92, la Junta Departamental autoriza la adquisición del bien inmueble, Padrón 1071, Manzana Nº32 de la 1ª. Sección Judicial, en la suma de U$S 80.000.oo, pagaderos en ocho cuotas semestrales de U$S 10.000.oo

Mayo 29, de 1992.

Se firma el compromiso de compraventa entre el Municipio de Durazno, representado por el Dr. Raúl Iturria, Intendente y Carmelo Vidalín, Secretario y el Poder Judicial, representado por los Doctores Rafael Addiego Bruno y Jorge Tomás Larrieux.

Pagos efectuados por la IMD a la Suprema Corte de Justicia
9/6/1992.- 1ª cuota $29.790
31/12/1992.- 2ª. cuota $ 34.800.oo
1/6/1993.- 3ª. cuota $ 38.440
18/4/1994.- 4ª. cuota $ 47.900
11/5/1995.- 5ª. cuota $ 61/400
6/5/1996 6ª. cuota $ 76.850
27/11/1997 7ª. cuota de 99.050

Setiembre 17, de 2001.

Escritura de propiedad y registro en la Dirección Nacional de Registro con el Nº 1365. La Cédula Catastral establece una superficie de 953 mts.2 y un valor real de $ 934.663.

Setiembre 13 de 2006.

DONACION. La Intendencia de Durazno, representada por el Prof. Carmelo Vidalín, en su calidad de Intendente y el Esc. Luis Gelós, Secretario, dona, libre de toda obligación y gravamen, a favor de la Junta Departamental de Durazno, representada por el Edil Henry Oyarzabal, Presidente y Daniel Casaballe, Secretario General, el bien inmueble, Padrón Nº1071 de la manzana Nº32, de la 1ª. Sección Judicial, cuyo destinado será la construcción de su sede propia.



Junta Departamental de Durazno

Setiembre 18, de 2006.

Se inscribe en la Dirección General de Registro con el Nº 1577.

Se efectúa llamado a licitación para la refacción del edificio, adjudicándose la obra a la Empresa Imbert, proyecto del Arq. Real. Encargada de obra en representación de la Junta, Arq. Laura Abraham.

Julio 4, de 2008.

Se inaugura la nueva sede del Legislativo Departamental, realizándose una Sesión Solemne, bajo la Presidencia del Edil Luis Omar Fernández, actuando en la Secretaría el Sr. Daniel Casaballe.- En dicho acto hicieron uso de la palabra, el Intendente, Prof. Carmelo Vidalín, el Presidente Edil Luis Omar Fernández y representantes de los tres Partido Políticos que componen el plenario. Posteriormente se procedió a la entrega de medallas alusivas al acto, a Diputados por el Departamento, Intendente, Ediles y funcionarios del Organismo.